



Apoderamiento especial para la solicitud concursal

Se vienen advirtiendo dificultades para el apoderamiento telemático “especial” conforme al modelo al uso de “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE APODERAMIENTO APUD-ACTA EN EL ARCHIVO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS JUDICIALES”, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, Subdirección General de Registros Administrativos de Apoyo a la actividad judicial, dada la inexistencia de un apartado ad hoc para solicitudes concursales.

Como modo de solventar, siquiera perentoriamente, tal falta de previsión e inconvenientes que ello motiva en la Oficina judicial y en las relaciones con los respectivos profesionales, y al margen de instar a través de los respectivos Colegios Profesionales, y desde esta sede igualmente, el reajuste oportuno del modelo correspondiente, en tanto ello se lleve a efecto, se propone como medida supletoria e interina lo siguiente;

“De manera supletoria y en tanto se actualice el modelo oficial de “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE APODERAMIENTO APUD-ACTA EN EL ARCHIVO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS JUDICIALES”, se admitirá en sede judicial, a efectos de apoderamiento especial para solicitudes concursales, la utilización del mismo modelo, con el añadido expreso sobre la concreta intervención de parte a los efectos del concurso de que se trate, con identificación de NIG y del órgano judicial correspondiente, como permite el apartado “OTORGA, -al final del mismo y antes del apartado “observaciones”-, en que cabe añadir tal concreción, a continuación del propio “PARA INTERVENIR EN (3)”.

V.gr, del siguiente modo;

“PARA INTERVENIR (3);

· CONCURSO CONSECUTIVO 123/2021 SEGUIDO EN EL JUZGADO MERCANTIL NÚMERO 1 DE SEVILLA CON N.I.G 410912345678901234567890”

